

Diciembre - 2010 Página: 1 de 9 SERVICIOS DE PREVENCIÓN	INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO EXISTENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE PRIMERAS MATERIAS Y SINTER - FACTORÍA DE GIJÓN -	 ArcelorMittal
--	---	---

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al deber de protección establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales , y en particular en lo relativo a obligaciones y responsabilidades en materia de prevención de las empresas de contrata que realicen trabajos en ARCELORMITTAL Planos, el Contratista como empresario deberá garantizar que sus trabajadores reciban la formación e información adecuada sobre los riesgos laborales derivados del trabajo en estas instalaciones, así como la utilización de los equipos de trabajo, y las medidas de prevención y protección que resulten necesarias para salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores.

La información que por parte de ARCELORMITTAL se suministra a tal efecto contiene:

- Instrucciones generales para la realización de trabajos en ARCELORMITTAL
- Relación de riesgos generales derivados de los procesos, equipos e instalaciones de ARCELORMITTAL.
- Equipos de protección individual mínimos que se requieren para trabajos en estas instalaciones.
- Actuación en situaciones de emergencia.

<p>Diciembre - 2010</p> <p>Página: 2 de 9</p> <p>SERVICIOS DE PREVENCIÓN</p>	<p>INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO EXISTENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE PRIMERAS MATERIAS Y SINTER</p> <p>- FACTORÍA DE GIJÓN -</p>	 <p>ArcelorMittal</p>
--	--	--

1.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ARCELORMITTAL

- Antes del inicio de los trabajos a ejecutar por personal de contrata en las instalaciones de ARCELORMITTAL, se realizará una reunión entre ésta y la empresa de contrata, en la que se indicarán los riesgos particulares y se informará de las medidas de prevención y protección específicas que resulte necesario adoptar, así como las medidas de emergencia a aplicar en cada caso. De esta reunión se levantará un acta que firmarán todos los que intervengan y será obligación del contratista dar traslado de la información de la misma a todos y cada uno de sus trabajadores que intervengan en la realización de trabajos.
- Se cumplimentará la “Autorización para la ejecución de trabajos en las instalaciones” (N-GP-008) en los casos que en la misma se indican, la cual será presentada antes del inicio de los trabajos al Jefe de turno de la instalación de ARCELORMITTAL o mando equivalente.
- Todo el personal de las empresas de contrata que participen en la realización de trabajos en Primeras Materias y Sinter, tendrán que estar suficientemente informados por el contratista de las tareas a realizar y de todos cuantos detalles sean necesarios para una correcta y segura ejecución de los mismos. A tal efecto, el contratista será responsable en particular, en lo relativo, a la necesidad de cualificación o aptitudes profesionales para trabajar en esta instalación.
- Se prestará especial importancia a la coordinación de los trabajos realizados por las empresas de contrata, y la actividad propia de las instalaciones de ARCELORMITTAL, debiendo compatibilizarse los trabajos para evitar interferencias que puedan ocasionar riesgos adicionales.
- Las empresas de contrata procederán al análisis y/o valoración de riesgos para su personal, tanto de la presente relación como de aquellos otros derivados del desarrollo de su propio trabajo, adoptando las medidas preventivas complementarias que cada caso requiera.

<p>Diciembre - 2010 Página: 3 de 9 SERVICIOS DE PREVENCIÓN</p>	<p>INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO EXISTENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE PRIMERAS MATERIAS Y SINTER - FACTORÍA DE GIJÓN -</p>	 <p>ArcelorMittal</p>
--	---	--

- Cualquier riesgo o situación de peligro detectado por personal de contratistas que no figure en la relación de riesgos de ARCELORMITTAL y sea imputable a la misma, será puesto en conocimiento del mando de la instalación de ARCELORMITTAL con carácter inmediato.
- Los equipos de protección personal, tanto los de tipo general que figuran en la relación de riesgos, como cualquier otro que resulte necesario en función de las tareas específicas a desarrollar por el personal de contratistas estarán certificados para el tipo de riesgo y con un nivel de protección no inferior a los utilizados por personal de ARCELORMITTAL en trabajos o tareas semejantes. De ningún modo el uso de los equipos de protección individual eximirán de adoptar las medidas técnicas de protección colectiva.
- Las empresas contratistas realizarán a sus trabajadores la preceptiva vigilancia de la salud de acuerdo con el art. 22 de la ley 31/1995
- Los mandos de las empresas de contrata serán responsables del cumplimiento de todas las instrucciones de seguridad que se le facilite, así como de las normas de Seguridad e Higiene reglamentarias en función de la actividad realizada, de las normas de seguridad de ARCELORMITTAL y de las específicas de cada instalación o servicio.
- Si las empresas contratistas subcontrataran a otros la realización de trabajos u obras en Primeras Materias y Sinter o parte de las mismas, deberán vigilar el cumplimiento por parte de dichos subcontratistas de toda la normativa de prevención de riesgos laborales y facilitarles la formación e información por ellos recibida al respecto, como si fueran propios.

2.- RELACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.1 PRIMERAS MATERIAS

2.1.1 FACTORES DE RIESGO LABORAL INHERENTES A LA INSTALACIÓN

◆ CAÍDAS

- A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura o sobre las maquinas, canales de drenaje, galerías, cintas, pasillos y huecos en el suelo.
- AL MISMO NIVEL
 - Existencia de carrileras de máquinas, material suelto, escaleras de acceso, suelo resbaladizo, piso irregular.

◆ CAÍDA DE OBJETOS DE COTAS SUPERIORES

- Reparación de máquinas, limpieza.
- Material transportado por cintas.

◆ GOLPES CON O CONTRA OBJETOS

- Contra salientes durante el tránsito o al efectuar operaciones de producción o mantenimiento.

◆ ATRAPAMIENTO

- Por cintas transportadoras, rodillos, extractores vibrantes.
- Trabajos en sitios cerrados, tolvas, cribas.

◆ ATROPELLO POR MÁQUINAS EN MOVIMIENTO

- Rotopalas, apiladoras, recogedora, camiones, palas cargadoras, carretillas y ferrocarril.

◆ PROYECCIONES

- Polvo de carbón, óxidos metálicos o caliza en suspensión, en las distintas zonas de almacenamiento de la instalación.

◆ CONTACTOS ELÉCTRICOS

- Con cables de las máquinas, cuadros eléctricos, motores.

◆ INCENDIOS

- En cintas transportadoras, tolvas de cok, máquinas.

◆ AGENTES QUÍMICOS

- MATERIA PARTICULADA EN SUSPENSIÓN

- Polvo de carbón y cok, óxidos metálicos, óxidos de calcio y dolomía, en toda la instalación.

◆ AGENTES FÍSICOS

- RUIDO

- Molinos y Kokama..... 90-100 dB(A)

- Torres de transferencia de material... 80-102 dB(A)

2.1.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE USO OBLIGATORIO

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes de seguridad
- Gafas de seguridad
- Arnés para trabajos en altura
- Protección auditiva en zonas donde el nivel de ruido sea superior a 85 dB(A)
- Protección respiratoria en operaciones de limpieza
- Cualquier otro que resulte necesario en función de la actividad que se desarrolle o establezca la normativa vigente.

2.2 SINTERIZACIÓN

2.2.1 RIESGOS LABORALES INHERENTES A LA INSTALACIÓN

◆ CAÍDAS

- A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura y/o sobre las máquinas, pasillos, plataformas, tolvas, cintas.
- AL MISMO NIVEL
 - Material suelto, escaleras, piso irregular, suelo resbaladizo.

◆ CAÍDA DE OBJETOS DE COTA SUPERIOR

- Reparación de máquinas o limpieza.
- Material transportado por cintas.

◆ GOLPE CON O CONTRA OBJETOS

- Contra salientes durante el tránsito o al efectuar operaciones de producción o mantenimiento.

◆ ATRAPAMIENTO

- Por cintas transportadoras, máquina de sinterizar, enfriador, rodillos, extractores vibrantes.
- Trabajos en sitios cerrados, tolvas, cribas.

◆ ATROPELLO POR MÁQUINAS EN MOVIMIENTO

- Camiones, palas, carretillas, y otras máquinas móviles en zonas de acceso.

◆ PROYECCIONES

- Partículas metálicas, polvo de cok y de sinter, caliza, cal y dolomía, en suspensión en toda la instalación.

◆ CONTACTOS TÉRMICOS

- Con material caliente, máquina de sinterizar, horno de ignición, enfriador.

◆ CONTACTOS ELÉCTRICOS

- Con cuadros eléctricos, motores.

◆ EXPLOSIONES

- Por inflamación de gases en la zona del horno de ignición.
- En red de gas de baterías de cok, botelleros, instalación red de cok, instalación sistema de aspiración RENFE y planta de dioxinas.

◆ INCENDIOS

- En cintas transportadoras, cribas y tolvas de cok.

◆ INTOXICACIONES AGUDAS

- Por monóxido de carbono en zona de hornos debido a averías o fugas.

◆ AGENTES QUÍMICOS

- MATERIA PARTICULADA
 - Partículas metálicas, polvo de cok y sinter, caliza, cal y dolomía en suspensión en toda la instalación.

◆ AGENTES FÍSICOS

- RUIDO (Niveles expresados en dB(A))

SINTER A

Planta máquina.....	84 - 92
Planta bajo máquina.....	84 - 93
Tambor primario.....	91 - 93
Tambor secundario.....	85 - 93
Cribas en caliente.....	94 - 101
Cribas en frío (P.41).....	86 - 92
Cribas en frío (P.43).....	87 - 96
Ventilador principal.....	87 - 95
Cota "0".....	84 - 89

SINTER B

Planta máquina.....	83 - 93
Planta bajo máquina.....	88 - 94

Tambor de mezcla	88 - 94
Cribas en frío	90 - 97
Ventilador principal:	
- Dentro del edificio	94 - 97
- Exterior.....	78 - 81
Ventilador capt. de polvo	87 - 94
Enfriador	94 - 105
Ventilador del enfriador:	
-Lado ventilador	97 - 100
-Exterior.....	74 - 76
Molinos	91 - 96

- CALOR
 - En inmediaciones de la máquina y del enfriador

2.2.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE USO OBLIGATORIO

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes de seguridad
- Gafas de seguridad
- Arnés para trabajos en altura
- Protección auditiva en zonas donde el nivel de ruido sea superior a 85 dB(A)
- Protección respiratoria en operaciones de limpieza
- Cualquier otro que resulte necesario en función de la actividad que se desarrolle o establezca la normativa vigente.

3 - ANEXO: RIESGO EXPLOSIÓN / ZONAS CLASIFICADAS ATEX

Enumeración de instalaciones de PM y Sinter con Zonas Clasificadas ATEX según el Documento de Protección contra Explosiones:

GAS DE COK

- INSTALACIÓN AFECTADA:
 - Red de GAS DE BATERIAS DE COK

PROPANO Y ACETILENO

- INSTALACIONES AFECTADAS:
 - Botellero Taller del Turno (PROPANO y ACETILENO)
 - Botellero Taller de Jornada Normal (PROPANO Y ACETILENO)
 - Botellero del Almacén de grasas y aceites (PROPANO)

POLVO DE COK / CARBÓN

- INSTALACIONES AFECTADAS:
 - Circuito de cok (polvo de cok)
 - Instalación sistema de aspiración RENFE 1 (polvo de cok)
 - PLANTA DE DIOXINAS (polvo de carbón)

4 - ACTUACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

En caso de producirse una situación de emergencia que amenace la seguridad de personas, instalaciones equipos etc., el personal de contratas deberá seguir en todo momento el plan de actuación definido a tal efecto.

TELÉFONOS DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA

AMBULANCIA	6006
BOMBEROS	
VIGILANCIA	
SEGURIDAD	7288 5 0740 5 7740

OTROS TELÉFONOS DE INTERÉS

JEFE DE TURNO PARQUE:	53651- 7610
JEFE DE TURNO SINTER	(5) 7668
PANEL DEL PARQUE:	7155 - 3426
PANEL DE SINTER:	7187 - 3724